

Agustín Pascual Iturriaga

Por Fray JOSE IGNACIO LASA

Algunas notas biográficas

Hemos tratado de investigar datos que ilustrasen la personalidad de Iturriaga. Después de haber leído con alguna atención, lo que se ha escrito en torno al fabulista y realizado la búsqueda, aunque no exhaustiva, de noticias de los archivos, se saca la conclusión de que hay muchas lagunas biográficas del ilustre hijo de Hernani. Por esta razón creemos que no será fuera de lugar publicar algunos datos para facilitar así el trabajo al que quisiese trazar una biografía en conjunto. Nada diremos de las bellezas literarias o de otra índole que atesoran las producciones de Iturriaga, labor ésta ya hecha con competencia y acierto por los escritores D. José de Manterola en el *Cancionero vasco*, Serie 111, pág. 35, D. Carmelo de Echegaray en el Apéndice de la Historia de Gorosabel; Gregorio Múgica en *Ernánzar ospetsuak: Iturriaga, Kardaberaz eta Urbieta. Brumas de nuestra historia*, de Fausto Arocena, pág. 96; Zugasti en *Egan* 1955, números 5-6, pág. 25-31, y el P. Villasante en su *Historia de la literatura vasca*. Nuestra aspiración es publicar sólo lo que, a nuestro juicio, está inédito.

Datos genealógicos

Además de las partidas de bautismo y de defunción, ya publicadas, poseemos el auto de entroncamiento de hidalguía, nobleza y limpieza de sangre que hicieron el año 1804 D. Agustín Ignacio y Joaquín María Pascual Iturriaga por sí y a nombre de sus hermanos Cayetano y María Juana ante el alcalde de Hernani, Miguel Ignacio de Arguñana, actuando de escribano Primo León de Arrieta. (Archivo de la Diputación Provincial E- 8-IV). Por este documento sabemos que su abuelo paterno Andrés Pascual era de Autol, provincia de Logroño. Y que tanto su padre como su abuelo

habían sido en sus respectivos tiempos escribanos del número de Hernani y que en repetidos años habían sido empleados en oficios honoríficos como de alcalde, regidor, tesorero y demás, procediendo siempre con un desempeño digno de la confianza de la Villa y a toda satisfacción. Por este documento se ve que el admirable escritor D. José de Manterola sufrió un pequeño error al escribir “que el nombre de Pascual es el de pila. Sin duda lo comenzo a usar como un recuerdo del padre y del abuelo”. Pascual era apellido, como se deduce de las certificaciones que se incluyen en el expediente.

¿Dónde estudió?

Nos dicen los que han tratado de fijar el lugar de sus estudios que los inició en el Seminario menor de Andoain, fundado gracias a la generosidad de D. Juan Martín de Legarra Echeveste y Egusquiza, del Consejo del Rey Felipe V por los años de 1731, pero los defensores de esta noticia no aportan ningún dato positivo. Es probable que estudiase en este Seminario, dada su cercanía y otras oportunidades. Sin embargo, no parecía una conjetura destituida de razón, el afirmar que pudo haber cursado en su pueblo natal. Al exponer Iturriaga en su instancia a la Diputación de Guipúzcoa las razones que le habían movido a solicitar la apertura de un colegio en Hernani, alega que se había dedicado a enseñar la gramática latina a algunos jóvenes “mucho antes que fuese presbítero”, imitando a varios sacerdotes celosos que se dedicaban en Hernani a la tarea de la enseñanza del latín.

En cuanto a la Filosofía y Teología, algunos afirman absolutamente que estudió en la Universidad de Oñate, y otros se limitan a escribir “según se dice”. Me inclino a creer que están equivocados en este punto. He revisado con toda diligencia los matriculados en esta Universidad desde el año 1790 hasta 1817, y no se halla matrícula de Iturriaga (Universidad de Oñate, Lib. 1.º. Secc. C, Neg. 2). Y las listas de las matriculas son claras, concretas, detalladas. Y hay que tener en cuenta que las anotaciones de las matriculas se llevaban con toda la diligencia posible, como nos muestra el caso siguiente. D. Cayetano de Arguñena, natural de Hernani y muy relacionado con la familia de Iturriaga, estaba matriculado en la Universidad de Oñate. Y deseando seguir sus estudios universitarios en la Cátedra de Filosofía Moral en esta Universidad, aspiraba a matricularse en el curso de 1804-1805. Y

como se encontrase enfermo e imposibilitado de salir de su casa y no siéndole posible el cumplir el día 25 de Noviembre, tiempo prescrito por las ordenanzas de la Universidad de Oñate para que fuesen matriculados los cursantes bajo pena de perder el curso, otorgó plenos poderes a D. Antonio de Arana, Agente de Negocios de la Villa y Corte de Madrid, a fin de que, en nombre del compareciente, consiguiese del Real y Supremo Consejo de Castilla una cédula, facultando al Sr. Arguiñena la inscripción en la lista de los cursantes (Prot. 1493, 29 de Noviembre de 1804). Arguiñena presentó como testigos a D. Agustín y Cayetano Pascual Iturriaga. Declara el primero ser "diácono". La consignación del dato del Diaconado, juntamente con el que nos ofrece el Protocolo 1493, fijan la fecha de su ordenación sacerdotal. En efecto, en esta escritura notarial de 24 de Julio de 1805 se pide el nombramiento de D. Jose de Lecumberri para Capellán por el Cabildo Eclesiástico de Hernani, y entre los sacerdotes firmantes se halla D. Agustín Pascual Iturriaga. Estos dos datos de diaconado y sacerdocio en las fechas señaladas limitan al espacio de siete meses la ordenación de Iturriaga. Consignan los biógrafos de Iturriaga que se ordenó "mujo joven", sin más detalles, pero por los datos indicados consta que tenía 26 años bien cumplidos. Su hermano menor Joaquín Maria llevaba dos años en el ejercicio de la profesión de escribano en su pueblo de Hernani.

Volviendo al asunto del lugar de sus estudios, es muy probable que el padre del fabulista, Juan José Pascual Iturriaga, cursara sus estudios en la Universidad de Oñate. Se halla en esta Universidad cursando sus estudios de Súmulas y Lógica el año 1790 un estudiante que se llama Juan José Pascual Iturriaga. Siete años más tarde el padre del fabulista fue nombrado escribano de Hernani. Tanto la coincidencia de los nombres y apellidos como el encuadramiento de las fechas de estudiante y el ejercicio de escribano parecen confirmar la identidad del mismo sujeto. Es fácil que la creencia de los estudios de Iturriaga en la Universidad de Oñate haya nacido de aquí.

Nuestra sospecha era que Iturriaga cursó sus estudios filosóficos y teológicos en el Seminario de Pamplona, pues un familiar de nuestro escritor, D. Ramón Antonio Pascual Iturriaga, el día 13 de Febrero de 1789, siendo estudiante de Filosofía del Seminario de Pamplona, fue nombrado Sacristán Eclesiástico de Hernani, su pueblo natal (Prot. 1438, fol. 27, y en la Secc. 1.^a, Neg. 16, leg. 45 del Archivo Prov. de Tolosa, expediente relativo a la diferencia

ocurrida entre el Ayuntamiento y el Cabildo Eclesiástico de la Villa de Hernani sobre la preferencia en el asiento, firma y lugar para el nombramiento de Sacristán Eclesiástico de la misma Iglesia) Pero no se han confirmado nuestras sospechas sobre el particular. Y me han contestado amablemente, aclarando que por los años que yo indicaba no se encontraba la matrícula del fabulista. En estos momentos se me ocurren varias hipótesis, pero, por no alargar, las omito.

Fundador y Director del Colegio de Hernani

Iturriaga sentía una vocación decidida por el magisterio de primeras letras. Todos sus escritos, tanto sus Fábulas como sus Diálogos, llevan la preocupación de enseñar y educar a la juventud. El día 17 de Octubre de 1817 elevaba una instancia a la Diputación de Guipúzcoa, en solicitud de la aprobación de la apertura de un colegio en Hernani y el Reglamento al que se había de ajustar el funcionamiento del mismo. Contenia los encabezados siguientes: distribución de las horas, castigos, libros, manutención, ropas, pensión, externos. En cuanto a los castigos establece que todo castigo queda proscrito. En consecuencia, ningún maestro ni inspector podría poner las manos sobre los alumnos por motivo ni pretexto alguno. Precede al Reglamento la exposición de los motivos que le impulsan a abrir el colegio, que va exponiendo en los términos siguientes:

Desde mucho antes que fuese Presbítero, imitando el ejemplo de varios sacerdotes celosos y amantes de Hernani, habiase dedicado a enseñar la gramática latina a algunos jóvenes que, o carecían de medios para enviarlos fuera del pueblo o preferían que se habilitasen a vista suya en los principios de la latinidad. Había seguido en ese ejercicio "propio de su carácter y estado", pero habiéndole solicitado varios amigos para que diese más extensión a su enseñanza y se encargase no sólo de los jóvenes del pueblo, sino también de todos los que desearan, cediendo a sus ruegos y creyendo que sería para mayor utilidad del público, determinó formar un plan del establecimiento de una casa de educación, donde, así a los alumnos internos confiados a su cuidado, como a los que quisiesen asistir de fuera, se les enseñase a leer, escribir y contar, gramática castellana, francesa y latina, los elementos de geografía y matemáticas y la música. Se le asociaron como auxiliares su hermano Cayetano y Manuel Larrarte, maestro éste de primeras le-

tras con título y organista de Hernani (Archivo Prov. de Tolosa, Secc. 4.^a, Neg. 6 y leg. 27). Manuel Larrarte y su hermano Pedro Pablo, ahijados de la familia Zuaznabar, siempre vivieron estrechamente unidos con Iturriaga, siendo el primero testigo del testamento del escritor. El año 1810, estando de organista en Hernani, por tener un sueldo muy reducido, le nombró el Ayuntamiento maestro de escuela, justificando esta duplicidad de oficios, con la declaración de que se procedía en esta forma, a modo de experiencia y por tiempo limitado (Archivo Municipal de Hernani. Secc. B. Neg. 5, Serie 1, lib. 1, exp. 2).

Habiendo recibido la Diputación la solicitud de la apertura del Colegio de Hernani, cumpliendo los trámites reglamentarios, pidió al Ayuntamiento de Hernani los informes oportunos. Y éste, con fecha de 20 de octubre de 1817, informó amplia y laudatoriamente que el "plan ha merecido mi aprobación y el aplauso de todo mi vecindario", por las ventajas que proporcionaría para sus hijos que podrían instruirse en todos los ramos que comprende la ciencia y formarse en los principios de Religión y buenas costumbres al lado de un sacerdote que por sus luces, virtudes y celo caritativo merecía el aprecio general. Y otro tanto, agregaba, se podría añadir de los Maestros que se le asociaban (Archivo Municipal de Hernani. Secc. B. Neg. 5, Serie IV).

Estas esperanzas no fueron infundadas. En la Secc. 4.^a, Neg. 6, leg. 34, del Archivo Prov. de Tolosa consta una lista de las escuelas que funcionaban y sus patronatos. En relación a Hernani, escribe: "Aquí hay una escuela de primeras letras, con dotación de 2.200 reales, bajo el patronato de la Villa, y hay también otra escuela en que se enseña francés, geografía, matemáticas y música sin más renta que la que pagan los alumnos. No tiene denominación ni patronos y su estado es bueno".

Ya nos cuenta Manterola en su *Cancionero* las extraordinarias disposiciones pedagógicas que poseía para enseñar; que Iturriaga "lograba preparar en dos años de latín, lo que en todas partes invertían tres años", que "enseñaba más aún de lo que sabía" y otros elogios al estilo.

Los contratiempos de la escuela de Iturriaga

La intervención de la política malogró los muchos frutos que se podían esperar de su pujante vitalidad. El día 15 de abril de 1825, don Cayetano Pascual, hermano del fabulista, presentó al Consejo Real de Castilla el Reglamento interior con que se gover-

naba el Colegio de Hernani, a efecto de que se le concediese la licencia para continuar en su casa la educación de la juventud de Hernani. El Consejo le autorizaba al Corregidor, o mejor dicho, dejaba en sus manos la solución, aconsejándole la conveniencia de consultar el caso con la Diputación de Guipúzcoa. Y el Corregidor dirigió un oficio a la Provincia, solicitando informe de la aptitud, conducta política y moral de don Cayetano durante el régimen constitucional. Y la Diputación cursa a su vez la misma petición al Ayuntamiento de Hernani. Desconozco lo informado por éste. Es probable que no fuese favorable, y me apoyo en este detalle. El Ayuntamiento de Hernani convocó a oposiciones para cubrir una plaza de maestro el año 1824 (Secc. B, Neg. 5, Serie 1, exp. 2). Se presentaron varios candidatos y, entre ellos, Juan Martín Berástegui, íntimo amigo de Iturriaga; y se decretó en el Ayuntamiento que el citado candidato, por haber sido adicto al régimen "constitucional", estaba excluido por lo dispuesto en la Junta Particular de esta Provincia, celebrada en Azcoitia, y por el decreto del Ayuntamiento general de 22 de febrero.

Sabemos positivamente que ya no funcionaba el Colegio de Iturriaga. En el Archivo Prov. de Tolosa, Secc. 4, Neg. 6, leg. 38, existe una comunicación firmada el 12 de octubre de 1824, en la que se dice que en Hernani no hay más que una escuela de primeras letras, y que ha sido nombrada una Junta de Inspección de enseñanza primaria. Y menciona los componentes de la Junta, entre los que no falta algún sacerdote, pero ninguna mención de los Iturriaga. Es posible que don Cayetano Pascual Iturriaga hubiese encontrado una zona más favorable en las altas esferas que en su pueblo. Cuando las pasiones políticas se desatan, los pueblos pequeños a la verdad que son infiernos grandes.

Al mismo tiempo que don Cayetano, solicitaba también don José Antonio de Ojea, profesor de matemáticas del Real Seminario de Vergara por espacio de trece años y tres catedrático de la Universidad de Oñate, para la continuación del Colegio privado de Vergara. Tampoco sabemos los resultados de sus gestiones (Archivo Prov. de Tolosa, Secc. 4.^a, Neg. 6, leg. 40).

Honrosas distinciones de las autoridades civiles y eclesiásticas y personas particulares

En el Copiador de cartas de la Diputación Provincial de Guipúzcoa existen dos oficios dirigidos al Presbítero don Agustín Iturriaga, Beneficiado de Hernani. En el primero, el Jefe Político de

Guipúzcoa le dice: "Apreciando los interesantes conocimientos que Vd. tiene adquiridos en la enseñanza pública de primeras letras y haciendo la debida estimación de la ilustrada laboriosidad con que consagra Vd. su recomendable celo a este útil objeto, excito a que se sirva comunicar a don José Joaquín de Garmendia y a don Francisco de Saralegui, vocales de esta Diputación y sus Comisionados, para obtener los mejores libros elementales para las escuelas de primeras letras, todas útiles noticias que tuviere Vd. en el asunto y demás que se le ofrezca y para en punto de tan alta importancia como es la instrucción pública..." Está firmado en Tolosa el 21 de abril de 1821.

En el segundo oficio, escrito en Tolosa y firmado el 30 de noviembre de 1821, le dice: "Deseando promover la educación de la juventud, cuyo encargo me confiere la Constitución política de la Monarquía, y teniendo presente que en este interesante ramo ha adquirido Vd. conocimientos muy útiles, he venido a conferirle la competente comisión para que se sirva formar libro o libros que reúnan nociones elementales para las escuelas de primeras letras de esta Provincia, y comprendan las ideas religiosas y noticias al alcance de la inteligencia de los alumnos, a quienes desde sus primeros años les enseñe el camino de llegar con tiempo a ser ciudadanos apreciables así por sus virtudes como por el civismo tan necesarios en la sociedad, y sean firme apoyo de los justos derechos de la Nación. Los sentimientos patrióticos que animan a Vd. me prometen que se servirá admitir esta comisión, y que procurara desempeñarla con el acierto propio de su ilustración".

Iturriaga contestó a los precedentes oficios en los días 8 de enero y 3 de diciembre del año 1821, agradeciendo la honrosa distinción de que había sido objeto por parte de la Provincia y poniendo a la disposición de la misma sus luces y sus experiencias en materia de enseñanza primaria: "Nada será más lisonjero ni satisfactorio para mí que el emplear mis fuerzas en obsequio y utilidad de la Provincia y sus ciudadanos". (Archivo Prov. de Tolosa, Secc. 4.^a, Neg. 6, leg. 33, año 1821).

¿Qué hizo en cumplimiento de la misión encomendada? No conozco nada a este respecto, pero es muy posible que, teniendo presentes sus sinceros deseos expresados de realizar algo efectivo y, por otra parte, contando cerca de dos años de espacio hasta la caída del régimen "constitucional", tradujese en realidad sus palabras y sus promesas.

Con las autoridades eclesiásticas mantuvo cordiales relaciones,

mereciendo de parte de aquéllas honrosas distinciones. El Cabildo Eclesiástico de Hernani, el día 9 de junio de 1816, otorgó todos los poderes para el arreglo de una Beneficial a don Joaquín San Juan y don Agustín Pascual Iturriaga, por "concurrir en sus personas buena conducta, integridad, actividad e inteligencia para que en nombre y representación del Cabildo Eclesiástico pudiesen tratar los problemas, reglas y condiciones que juzgasen útiles" (Prot. 1477, 9 de junio de 1816).

El Cabildo Eclesiástico del "medio corriedo llamado de Hernani" —comprendía las parroquias de Astigarraga, Usurbil, Orío, Lasarte y Hernani—, reunido en Lasarte el día 16 de julio de 1816, había ordenado nuevas Constituciones y modificado las antiguas para su gobierno por justos motivos y habían obtenido la aprobación de la Congregación General del Clero de Guipúzcoa el día 15 de julio del mismo año. Y para que tuviesen también la del Tribunal Eclesiástico de Pamplona, otorgaron todos los poderes a Agustín Pascual Iturriaga y Juan Martín Goicoechea, rector de Usurbil (Protocolos de Guipúzcoa 1499, fol. 315, año 1817).

El nombramiento de albacea testamentario supone en el otorgante de los poderes la confianza que le inspira el sujeto escogido para el ejercicio de un cargo de tanta responsabilidad. Iturriaga recibió en infinidad de ocasiones el nombramiento de albacea como hemos podido ver en los Protocolos. Solamente extractaremos uno por lo curioso del caso. Don Vicente Martínez Monreal mandaba que fuese enterrado en el cementerio de Hernani y dejaba un reloj de oro a su hijo, algunos cubiertos y 12 libras de pan diarios a los pobres del Hospital. Ordenaba que se le hiciese un entierro correspondiente "a aquella que aquí se llama de primera o de trinidad" (misa diaconada). Que en el Campo Santo de Hernani se le erigiese un túmulo de mármol sencillo con dos cipreses y rosales que se plantarían en su derredor, dándole al hombre que se encargase de conservarlo en buen estado un real diario. Iturriaga quedaba encargado por mandato del testador del cumplimiento de su última voluntad, tanto de la plantación de las rosas y cipreses como de la siguiente inscripción que debía esculpirse encima del monumento, y que diría: "Aquí yace el primer médico de Cámara del Sr. D. Fernando VII, Decano de la facultad médica de España y Consejero suprimido de Hacienda" (Prot. 1511, fol. 96, año 1846).

Otra de las virtudes que parece que resalta en la vida del faulista y que tanto honra a un sacerdote, representante de Cristo, es el amor a los pobres. En el Prot. 1511, fol. 43, año 1842, presta

su dinero a una familia necesitada. Y en el Prot. 1508, junio 16, del año 1840, traspasa espontánea y voluntariamente todos los derechos de la Capellanía en favor del Vicario de Hernani, en alivio de los pobres de la Villa, especialmente de los enfermos, de los que estuviesen en el Hospital como fuera de él.

Arriendo de un huerto

Iturriaga era un espíritu observador. La lectura de sus Diálogos (Jolasak) sobre agricultura, arboricultura y ganadería es una delicia por la viveza y claridad de exposición de su pensamiento y de las observaciones tan oportunas y tan al vivo.

¿De dónde sacaba esa ciencia? ¿De los libros escritos por los hombres o del libro de la Naturaleza? Juzgamos que se sirvió del último más que de los primeros. El día 18 de septiembre de 1819, según consta en los Prot. 1500, fol. 288, recibió en arriendo de doña Josefa Ansorena una huerta por seis años al precio de 16 pesos anuales. Yo veo a don Agustín Pascual Iturriaga, alternando sus tareas escolares, literarias y sacerdotales con los trabajos del cultivo de las plantas y árboles del huerto arrendado.

La posición política de Iturriaga en la época constitucional y en las guerras carlistas

Nosotros creemos que la política que adoptó por su carácter sacerdotal y natural y por su cultura, empleando un término muy en moda en la actualidad, fue la neutralista, sin afiliarse en actitud militante a ninguno de los bandos existentes, que eran el absolutista-realista-carlista, de una parte, y el constitucional-liberal-cristino de la otra. Por sus relaciones familiares y sociales, muy especialmente con la influyente familia Zuaznabar, pertenecía socialmente al grupo constitucional-liberal. Eran bien conocidas las tertulias de fervientes liberales en casa de Zuaznabar. Un detalle significativo nos da el testamento de Ana Batista Zuaznabar, hija de José Agustín Zuaznabar y María Luisa de Aragozri, de la que hablaremos más adelante. Testaba la referida dama ante Joaquín María Pascual I. el año 1822, y en el testamento nombraba a nuestro fabulista por albacea y le donaba 6.000 reales y muchos efectos de la vajilla. Los cuatro testigos firmantes fueron fervientes constitucionales, que se ausentaron de Hernani a la entrada de las tropas del Duque de Angulema, uniéndose a la columna formada por

la "Diputación Constitucional" de Guipúzcoa, capitulando en La Coruña. Las circunstancias juegan en la vida del hombre —yo y mi circunstancia— un papel importante y no nos ha de extrañar que nuestro fabulista no se hubiese liberado completamente del peso ambiental. Su intervención, sin embargo, en la política constitucional fue tibia, más bien de compromiso que de batalla. El único dato que conozco en el campo político fue el siguiente. El día 6 de abril del año 1820 se juntaron en la sala del Ayuntamiento de Hernani, presididos por el Alcalde don Nicolás de Gaztelumendi, don Agustín Pascual Iturriaga y don Juan Miguel de Barcaiztegui, electores parroquiales de Hernani, y los siguientes electores parroquiales: de Irún, Mateo de Ainziburu (Pbro.), y Juan Bautista de Iriarte; de Oyarzun, el Ldo. Juan Bautista de Oyarzabal y Francisco Sorondo; de Astigarraga, don Miguel Domingo de Zatarain; de Urnieta, don Pedro Ignacio de Laza; de Andoain, don José Antonio de Gozátegui; de Cizurquil, don José de Manterola; de Usurbil, don Juan Cruz e Ignacio Zatarain. Fueron electores para secretarios y escrutadores: Lcdo. Juan María Oyarzabal, Mateo de Anzizu y Miguel de Zatarain. Luego se procedió al nombramiento de una comisión de tres individuos, saliendo electos a pluralidad de votos don Agustín Pascual Iturriaga, Pedro de Laza y Miguel Juan de Barcaiztegui. (Archivo Prov. de Tolosa, Secc. 4.^a, Neg. 12, leg. 11, año 1820).

¿Qué actividad desarrolló en virtud de este nombramiento? No he visto una sola mención en el campo político. Don José de Manterola en su *Cancionero*, Serie 3.^a, pág. 43, escribe: "El Sr. Iturriaga era asimismo muy dado a las ciencias morales y políticas, y el Sr. Santo Domingo cree recordar que fue nombrado Diputado suplente por Guipúzcoa, para las Cortes del año 22 a 23". Es probable que sea verdad lo que dice el Sr. Santo Domingo, por el gran prestigio que gozaba por esa fecha ante las autoridades civiles, pero la noticia no ofrece todas las garantías de la verdad. ¡En torno a Iturriaga se han tejido tantas inexactitudes! ¿No habrá surgido esta noticia del siguiente hecho? En el Registro de las Diputaciones y Juntas Generales de Villafranca se dice que el día 20 de abril de 1823 se juntaron en Diputación extraordinaria el Sr. Martín de Sorron, Teniente Alcalde de Tolosa, don Joaquín Hermoso de Hordorica y don Francisco de Borja de Larreandi, diputados generales los tres del año 1820, y don Santiago Unzueta y don Agustín de Iturriaga, nombrados éstos por S. A. S. para que en la misma clase formen la Diputación de esta Provincia mediante las actuales circunstancias. Estos dos últimos solicitaron la exoneración por con-

siderar su nombramiento contrario a los Fueros. Pero el citado don Agustín de Iturriaga no tenía nada que ver con don Agustín Pascual de Iturriaga, por ser ambos distintos, el uno de Azpeitia y el otro de Hernani, aunque al beneficiado de Hernani se le designase con frecuencia por don Agustín Iturriaga. Aun cuando fuese cierta la versión de Santo Domingo, su actuación política fue tibia, aceptada más por compromiso que por convicciones políticas. Sin embargo, dio pie a sus émulos para lanzar contra su persona acusaciones gravísimas. El Jefe de Archivos de Guipúzcoa, don Fausto Arocena, en su interesante y bien documentado libro *Brunas de nuestra historia*, nos cuenta de la existencia en el Archivo Provincial de la Diputación de Guipúzcoa de un manuscrito, conteniendo epítetos de “seguidor de Voltaire”, “embaucador de la juventud”, “merecedor de duros castigos”, etc. La implantación del régimen constitucional había encendido vivamente las pasiones políticas en Hernani. Un botón de muestra son las cartas que escribió Mariano de Arizmendi al Jefe Político de Guipúzcoa el día 28 de julio de 1820. Dicen así: “A mediados de junio último se fijaron en el sitio acostumbrado de esta Villa dos papeles con intervalo de pocos días, anunciando en el primero de orden del Ayuntamiento el día en que en el otro establecimiento de educación (se refiere al Colegio de Iturriaga) que hay aquí, se principiaría la explicación de nuestra Constitución, y en el segundo en nombre del Alcalde, señalando la hora en que en la escuela pública de la misma se haría lo propio cada miércoles. Alguna noticia tenía yo de que se había circulado orden para ese objeto, mas como no se ha publicado aquí, ni se comunicó nada, recelé que esta omisión podía tener algún fin que no me fuese favorable, y no obstante de que tampoco ignoraba que en tales circunstancias no se me podía reconvenir con Justicia, queriendo evitar el pretexto de la maliciosa culpabilidad que acaso se habría premeditado, me determiné a pasar el siguiente oficio. —Al Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Hernani. Todos los días de labor desde las ocho y media hasta las nueve y media de la mañana, se explicará en esta mi casa de educación la Constitución de la Monarquía Española promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812, dando principio desde mañana 23 del corriente, lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos convenientes, suplicándole se sirva acusarme el recibo de este oficio. Mariano de Arizmendi”. Y sigue: “Sin embargo de que ha pasado un mes desde que se entregó este oficio, y que me consta haberse leído en el Ayuntamiento, no se me ha contestado, ni se ha fijado papel de anuncio como lo hicieron respecto

de los otros. He llegado a entender ahora que el encargado de la otra casa de educación y el Maestro de la Villa fueron advertidos de oficio por el Ayuntamiento para proceder a la referida instrucción. Estos antecedentes son muy sobrados para persuadirnos que se ha podido dejarme en descubierto para con V. S....” Y sigue sus explicaciones alegando que la Constitución debe amparar a todos los ciudadanos, rogándole se cerciore de la verdad de los hechos por los medios más conducentes, teniendo muy presente la disposición poco favorable del Ayuntamiento para con él, para que tome la determinación correspondiente a la malicia o arbitrariedad que tiende a abatir y despreciar a los ciudadanos “con odiosas acepciones”. El Jefe Político de Guipúzcoa notificó al Ayuntamiento de Hernani las quejas de Arizmendi por un oficio despachado el 29 de julio. El Ayuntamiento de Hernani responde haber cumplimentado con la puntualidad y exactitud acostumbradas las disposiciones superiores, aunque dejó de comunicarle a Arizmendi por haber creído que no debía hacerlo: “He podido equivocarme en mi creencia que esta fundada en la persuasión de que Arizmendi no es ciudadano español. El artículo 24 de la Constitución dice que se pierde calidad por adquirir empleo de otro gobierno, y Vd. en su declaración de 11 de abril de este dicho año tiene decidido que Arizmendi había obtenido empleo conferido por el Gobierno intruso, y que no puede obtener ninguno de la República. Ni asistir a las Juntas de elección. Juzgué en consecuencia que Arizmendi estaba inhabilitado para explicar la Constitución y sin las circunstancias de respeto y consideración exigidas por la Real Orden para que se invitase al público a que asistiese a su casa a oír su explicación”.

Las precedentes declaraciones hacen relación a la Junta de electores que se reunieron en Hernani el día 9 de abril de 1820, en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad para aprobar la lista de los votantes (Prot. 1481, fol. 70). Se dice en este documento que estando reunidos todos los electores surgió la duda de si el que ha tenido el empleo del Gobierno intruso debe concurrir a esta acta. Se leyeron el oficio del Sr. Jefe Político que se remite a los decretos de las Cortes de 11 de agosto y 21 de septiembre de 1812. Igualmente se leyeron en alta voz y conferenciaron sobre si Mariano de Arizmendi que ha tenido empleos del Gobierno intruso debía asistir a esta Junta. Se le pidió y se le rogó al Alcalde como Presidente y en quien residía la autoridad fallase el problema, pero no quiso. Y por fin decretaron consultar el caso con el Jefe Político de Guipúzcoa. La contestación del citado Jefe Político fue, según se dice, que Mariano Arizmendi no podía ni votar ni asistir a la Jun-

ta. De esto, lógicamente, no se deducía que no pudiese explicar la Constitución, como le advertía al Jefe Político el letrado consultado por aquél en vista del oficio del Alcalde de Hernani. "En lo de Hernani, decía el letrado, habré de decirle que la orden de explicar la Constitución en las escuelas no comprende a Arizmendi ya que tiene establecida, con lo cual no tiene relación alguna la idoneidad para obtener empleos".

En vista de esta explicación, se ve que el Jefe Político ordenó al Ayuntamiento de Hernani fijase en el paraje público acostumbrado de la Villa un edicto, en relación al aviso pasado por el maestro de primeras letras, Mariano de Arizmendi, de que todos los días de labor desde las ocho y media hasta las nueve y media de la mañana explicaría la Constitución de la Monarquía Española en su casa.

Hay en el mismo expediente un oficio dirigido por el Ayuntamiento de Hernani, firmado por el Alcalde y Joaquín María Pascual Iturriaga, hermano del escritor, que había sido nombrado Regidor en el primer Ayuntamiento Constitucional. Dice así: Acompaña testimonio que acredita haberse anunciado al público la noticia de la explicación de la Constitución Política de la Monarquía Española en la casa del Maestro de primeras letras don Mariano de Arizmendi.

"Pido a V.S. se sirva dar a entender a éste que en lo sucesivo trate más verdad en sus recursos, sin importarnos a V.S. y a mí". Estas últimas palabras nos indican la acritud y aversión que sentía el Ayuntamiento de Hernani contra Arizmendi.

Nos hemos extendido con la transcripción de estas cartas, pero le hemos hecho por las razones siguientes. La primera, para que se vea la atmósfera que rodeaba al pueblo de Hernani, la que explica esas explosiones de odios y denuncias injustas. Y la segunda, para fundamentar una hipótesis en torno al autor del libelo contra Iturriaga. El escritor del citado panfleto, a nuestro modo de ver, es Mariano de Arizmendi. Era éste maestro de Hernani. Sabemos positivamente el enorme arrastre de Iturriaga como pedagogo y la denuncia se dirige principalmente contra aquél por embaucador de la juventud y de los niños de la escuela. Y en las citadas cartas acusa Arizmendi al Ayuntamiento de Hernani de "odiosas acepciones" a favor del otro colegio, que era el de Iturriaga. Ya hemos dicho que el regidor y personaje influyente en el Ayuntamiento era el hermano del fabulista. Y ya se sabe... ¿quién es tu enemigo...? Además Mariano era hombre inquieto, amigo de elevar recursos

a la superioridad, sin preocuparle demasiado la verdad, o presentando la realidad desfigurada, de acuerdo con sus intereses. Y, sobre todo, su flexibilidad y equilibrios se nos hacen un poco sospechosos. Se le acusa de haber ejercido empleos durante el Gobierno intruso y se le declara inhábil para asistir a la Junta y votar, y antes de ocho meses, por el mismo Gobierno constitucional es nombrado Regidor de Hernani. Y a la caída del Gobierno constitucional ocupa puestos de importancia con el Gobierno entrante: Inspector de caminos reales, uno de los tres comisionados por la Provincia de Guipúzcoa para formar un plan de estudios primarios, etc. Y, por último, don Mariano no era un gran pendolista, como se puede ver por los escritos suyos que se conservan. Y el anónimo delator que oculta su letra, acude a dibujar en forma de letras de imprenta. Esta labor de ocultación y de trazar letras de imprenta no la puede realizar todo el que quiere, sino el que puede. Por estas y otras razones nos inclinamos a juzgar que el autor del libelo sea Mariano Arizmendi, claro está, sin que creamos que nuestra afirmación sea una verdad probada.

Las referencias del manuscrito, como ya hemos indicado arriba, las hemos tomado de Arocena. No hay por qué añadir que ante las atinadas y bien ponderadas razones del Jefe de los Archivos de Guipúzcoa, sale limpia y triunfante la ortodoxia de Iturriaga. Nosotros, si fuese necesario fortalecer la verdad de las palabras de Arocena, presentaríamos el testamento de Iturriaga, otorgado seis años antes de su muerte, que respira desde el principio hasta el fin profundo catolicismo.

La ausencia de Hernani de don Agustín Pascual Iturriaga

En el Archivo Municipal de Hernani (año 1823, Secc. E, Neg. 5, Serie 11, lib. 6, exp. 2) existe un proceso contra algunos afectos al sistema constitucional, acusados de incurrir en diversos delitos por diferentes actividades desarrolladas en la época constitucional. El Corregidor de Guipúzcoa encargó en su circular de 24 de septiembre de 1823 la formación de causas a todos los que se ausentaron de Hernani poco tiempo antes de la entrada del ejército auxiliar del Duque de Angulema; a los que habían servido en la Milicia Nacional Voluntaria, etc. Se citan muchos sujetos nominá-tim en este expediente de 24 hojas, y que se hallaban fuera de Hernani, pero ninguno de la familia de Pascual Iturriaga. Los hermanos de nuestro escritor siguen dedicándose a sus respectivas profesiones en su pueblo natal. Joaquín María formaliza numerosas es-

crituras notariales. Y Cayetano y el inseparable amigo del fabulista, Larrate, aparecen en muchas ocasiones ejerciendo diferentes actividades, pero no hay ningún rastro de nuestro fabulista. ¿Dónde estaba? Nuestra conjetura es que, teniendo presente su natural pacífico y su situación sacerdotal, juzgó prudente abandonar su pueblo natal temporalmente hasta que se serenasen un tanto las exaltadas pasiones políticas, buscando en otras latitudes aires más benévolos y tonificantes que confortasen su espíritu lacerado por las luchas fratricidas. No se debió, pues, a estar reclamado por la justicia por delitos cometidos. Su ausencia no se prolongó más allá de año y medio, ya que le vemos el día 10 de febrero de 1825 firmando una escritura de pago en su pueblo natal (Prot. 1503, fol. 10).

La posición de Iturriaga en la contienda carlista

Para fijar la posición que adoptó Iturriaga en la contienda carlista, el documento más expresivo y más auténtico sin duda es la poesía "Gipuzkoarrak". Con gracia y soltura, en estrofas magníficamente logradas, dice que lo primero y lo fundamental es conseguir la reconciliación de los vascos, proponiendo al Escribano de Berástegui, Muñagorri, como el ideal, cuyo lema era: "Paz y Fueros". Y por seguir estos propósitos suponemos que no quiso vivir ni con los carlistas en Hernani, donde dominaron hasta el año 1835, ni en San Sebastián con los liberales. El que quiera leer la poesía "Guipuzkoarrak" podrá hacerlo en el folleto publicado por Gregorio Múgica *Ernaniar Ospetsuak*, pág. 113.

Las diversas vicisitudes de Iturriaga durante la carlistada constituyen un capítulo desconocido. Don José Manterola, sagaz crítico literario y el mejor situado para informarse de la personalidad de Iturriaga, por haber tenido la fortuna de tener en sus manos la colección original de sus fábulas, de puño y letra del autor, que conservaba, en unión con otros libros, don Segundo de Berasategui, había descubierto y publicado una dedicatoria particular de Iturriaga en verso que decía: "Arcangoitzko jauregiko seme, Iruburuko Alkate, Baionako batzarre aundian esertzen dan Bernardo Jaunari". En esta dedicatoria va contando Iturriaga cómo en el invierno anterior, estando los dos —Iturriaga y Bernardo, en Arcangues— bien cenados y sentados cómodamente junto al fogón, mientras leía Bernardo sus fábulas, le hacía observaciones al autor, porque, según advierte Iturriaga, Bernardo estaba dotado de un oído finísimo y gusto estético extraordinarios. Esta dedicatoria, en la que contaba el autor su estancia en Francia, dio pie a algunos para

fantasear en torno a ella. Alguien ha dicho que por no estar conforme con los extremistas carlistas, había emigrado a Francia el año 1840. La creencia general de los que han escrito sobre este punto, es que su emigración a Francia tuvo lugar por los años de 1839 y 1840. Pero la realidad es todo lo contrario. Regresó precisamente después del Abrazo de Vergara, de los generales Espartero y Maroto. En esta materia nos da mucha luz el hermano de Iturriaga, Joaquín María Pascual Iturriaga, en la primera hoja de los Protocolos de Guipúzcoa, signatura 1498, que dice: "El día 7 de noviembre de 1833 con motivo de haberse principiado, después de la muerte del Rey Fernando VII, la guerra civil, pasé a la ciudad de San Sebastián, desde donde con motivo del bombardeo por los carlistas me trasladé por mar el día 8 de diciembre de 1835 a Francia y regresé de allí a mi casa después del tratado de paz de Vergara el día 15 de noviembre último". Y en el Prot. 1507, en su última hoja dice: "E yo el dicho Joaquín Pascual Iturriaga, Escribano Real y del número de esta Villa de Hernani, doy fe que este registro de escrituras públicas otorgadas por mí desde enero de mil ochocientos treinta y tres hasta diciembre de mil ochocientos treinta y nueve consta de ciento seis hojas, y que en estos dichos años no se ha otorgado por mi testamento otra escritura, advirtiendo que con motivo de la guerra civil estuve refugiado en la Plaza de San Sebastián desde siete de noviembre de dicho año de treinta y tres hasta ocho de diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, y desde esta última fecha hasta quince de noviembre de mil ochocientos treinta y nueve en Francia, habiendo vuelta a mi casa al cabo de seis años largos después del convenio de Vergara. Para constancia firmo en Hernani a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos treinta y nueve. Joaquín Pascual".

Nos inclinamos a creer que la ausencia del escritor en Francia coincide casi con la de su hermano el Escribano, siendo la de aquel algo más prolongada. En efecto, según los Prot. 1507 y 1508 consta que el día 27 de julio de 1833 estaba en Hernani; que el día 20 de septiembre de 1834 se hallaba en San Sebastián, puesto que asiste y firma como testigo en la boda de don José María de Minteguiaga y doña María Antonia Echenique. Posteriormente a esta fecha, en los documentos que firman su hermano Cayetano y su entrañable amigo Pedro Pablo Larrate, beneficiado de Hernani, en asuntos quasi familiares, falta la firma del fabulista, de lo que deduzco que ya éste se había ausentado. Y hace su aparición en Hernani el día 15

de junio de 1840 (Prot. 1508). Nuestra sospecha es que salió antes que el Escribano y regresó unos cuantos meses más tarde.

Y consta positivamente que el año 1836 vivía en Francia. En el Prot. 1508, fol. 252, septiembre de 1841, hay una declaración de don Agustín Pascual Iturriaga, albacea-testamentario de doña Ana Batista Zuaznabar. Se dice en esta escritura que había testado doña Ana Batista Zuaznabar el día 27 de agosto de 1822 en Hernani y que se abrió el testamento cerrado y se hizo público con la solemnidad legal el 27 de junio de 1837. En el citado testamento nombraba albacea-testamentario a don Agustín Pascual Iturriaga. Y declara textualmente: "Que hallándose emigrada en Francia como el declarante (A. P. Iturriaga) y temerosa de que desapareciese dicho testamento a resultas de la guerra civil de que era teatro el País, otorgó otro llamado ológrafo en el pueblo de Endaya, jurisdicción de Urruñe, distrito de Bayona". Firma su testamento ológrafo el 4 de octubre de 1836. En los autos de apertura del testamento de Ana Zuaznabar (Prot. 1507, fol. 95) se hace constar que esta dama había fallecido en Hendaya el 26 de diciembre de 1837 y que fue enterrada el siguiente día en Hendaya. Esta distinguida señora, sobrina del famoso Marqués de Iranda y familiar de otros ilustres sujetos, había manifestado su gran afecto al fabulista. Además de su nombramiento de albacea-testamentario, le donaba en su testamento toda su valiosa biblioteca, 6.000 reales (buen capital por aquella época) y seis cubiertos de plata, para "que haya y goce con la bendición de Dios, y me la encomiende".

Creo que hay fundamento para afirmar que Iturriaga en Hendaya (residía aquí) fue el capellán de Ana Batista. Esta, entre las cláusulas del testamento ológrafo, ordena: "Las licencias del oratorio le entregarán a mi sobrina María Luisa. Se le entregarán, también todos los ornamentos y cuanto pertenece a mi oratorio a excepción de un alba que pertenece a don Agustín Pascual Iturriaga y que el mismo indicará". De esto se deduce que ejercía su ministerio sacerdotal en ese oratorio de Hendaya, pues no se concibe que tuviese el capricho de confiar a la custodia de Ana Batista un objeto de uso exclusivamente sacerdotal.

¿Quién fue Bernardo de Arcangues?

Ya hemos indicado que la colección de las fábulas está dedicada a Bernardo de Arcangues: "Arcangoitzko Jauregiko seme, Iruburuko Alkate, Baionako batzarre aundian esertzen dan Bernar-

do Jaunari". ¿Quién era este señor tan notable, confidente literario de Iturriaga? Nadie hasta el presente, que yo sepa, ha planteado este problema. El testamento ya citado de Ana B. de Zuaznabar nos da una pauta para nuestra orientación. En la Memoria que lleva el encabezado "Jesús María y José" y que mandó fuese unida a su testamento cerrado y otorgado en Hernani el año 1822, se ordena: "A mis sobrinos don Miguel y don Bernardo de Arcangues se dará a cada docena de servilletas marcadas con sus correspondientes manteles". Por el parentesco de A. Zuaznabar con Bernardo de Arcangues se explican las relaciones y la confraternización de don Agustín Pascual Iturriaga con el último. Eran frecuentes las uniones matrimoniales entre los pueblos fronterizos vasco-franceses por estas fechas. La misma Ana de Zuaznabar estuvo casada con don Francisco Soubellate, vecino de Ciboure, en el reino de Francia.

El testamento de don Agustín de Iturriaga

Uno de los documentos que más me suelen interesar para calibrar a una persona son los testamentos. No los testamentos formalizados a empujones de los familiares y efectuados medio inconscientes vaciados en formulismos estereotipados, sino los realizados fuera de la cama y en perfecto estado mental y corporal, como lo fue el testamento de Iturriaga. ¡Hay que ver el interés que puso, según se nota en sus Memorias, el Santo Pontífice Juan XXIII para redactar su testamento! Queremos, pues, hablar del testamento —las partidas de bautismo y defunción han sido ya publicadas— protocolizado por el escribano Juan Martínez Berástegui el día 5 de noviembre de 1851, seis años antes de su muerte. (Prot. 1525, fol. 233). Confiesa en él los misterios de la Fe: "Creo y confieso Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica, Romana, en cuya verdadera fe y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir como fiel católico cristiano". Se encomienda a la Inmaculada Concepción (nueve años antes de la proclamación del dogma de la Inmaculada) para que impetre de Jesucristo el perdón de sus pecados: "Y pido me hagan los sufragios que se acostumbra hacer a los hermanos de la Cofradía de San Pedro y San Pablo de esta Villa, a la que pertenezco".

Declara que encontrarán entre sus papeles un escrito que empieza con estas palabras: "Jesús, María y José", y quiere que ese

papel haga parte de su testamento y se una a él para el cumplimiento de su contenido.

Desconocemos lo que dispone en ese documento, y de verdad lo lamentamos. Murió el año 1851 y como no han sido entregados todavía al público los Protocolos posteriores al año 1847 y, por otra parte, nos ha dicho el bien enterado Arocena que se hace difícil el manejo de estos documentos, dejaremos la publicación de éste y otros documentos para otra ocasión.